

**APRUEBAN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS
PARA EL EJERCICIO 2020**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó hoy el financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias y Actividades Específicas para los Partidos Políticos, así como para los partidos políticos locales de nueva creación, en su caso, por un monto total de 95 millones 481 mil 880.74 pesos para el ejercicio 2020.

La Consejera Presidente del IEPAC, María de Lourdes Rosas Moya, recordó que el Instituto tiene la obligación legal de realizar este cálculo y aprobarlo de acuerdo a lo que establece la Constitución Política y la Ley Electoral del Estado.

Del recurso que les corresponda para actividades específicas los partidos deberán garantizar que al menos un 25 por ciento sea destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Aunado a ello señaló que, en virtud de que existen tres organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que se encuentran realizando los trámites necesarios para conformarse como un partido político local, fue necesario aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias que les correspondería en caso de obtener su registro. De acuerdo con la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán sería el equivalente al dos por ciento del financiamiento ordinario de los partidos políticos y se haría efectivo a partir del segundo semestre del año.

El Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña en su carácter de presidente de la Comisión de Prerrogativas, destacó que el IEPAC es únicamente un enlace para entregar

el presupuesto al Ejecutivo y a su vez al Congreso y posteriormente, aprobado dicho presupuesto, para ministrarlo mes a mes a los partidos políticos conforme al calendario aprobado y al momento de ser liberado por la Secretaría de Finanzas.

Esta es la primera vez que el cálculo se realiza de manera anticipada a la integración de todo el presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal y puede hacerse ya que el recurso para partidos políticos se asigna con la fórmula establecida desde el Legislativo, por lo cual no varía independientemente del monto que se apruebe como presupuesto de egresos para el Instituto.

En otro tema, durante la Sesión el Consejo General aprobó el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral del IEPAC en cumplimiento a las recomendaciones, leyes, reglamentos y diversos instrumentos normativos emitidos por diversas instancias internacionales, nacionales y locales en la lucha por una vida libre de violencia dentro del ámbito laboral.

En su calidad de Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, la Consejera María del Mar Trejo Pérez comentó que dentro del Protocolo elaborado por un grupo integrado por diversas áreas del Instituto y aprobado el día de hoy, se precisa cómo será en su caso, la canalización de la interposición de quejas y las autoridades competentes conocedoras de los procedimientos iniciados por casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral que pudieran darse y advierte la necesidad de contar con un órgano que se encargue de dar seguimiento, así como recopilar y generar información estadística sobre los casos que se pudieran presentar al interior del Instituto.

Se instruyó al área de Igualdad de género y no discriminación del Instituto para que difunda entre las y los servidores públicos del Instituto dicho Protocolo y finalmente se presentó el informe semestral de actividades y previo de resultados enero-junio 2018, del titular del órgano interno de control.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

